Fondo de Vivienda Obrera de Duitama sueños bajo techo	**FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA** **ESTUDIO DE MERCADO**	Duitama Capital Cívica de Boyacá

INFORMACIÓN GENERAL	
objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA CON DESTINO AL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA
Responsable	NINI JOHANA RINCÓN CRISTANCHO DIRECTORA GENERAL FOMVIDU

1. PROPONENTES

Proponente Nº 1	SYRTEC SOPORTES Y REPUESTOS TÉCNICOS
Proponente Nº 2	COMPUSILVER COMPUTER TECHNICAL SERVICE
Proponente Nº 3	SOLOMÁQUINAS SAS

2. COMPARATIVO

ITEM	Servicio	Proponente N°1	Proponente N°2	Proponente N°3	PROMEDIO
		valor unitario	valor unitario	valor unitario	valor total
1	Página impresa en negro	$ 160.00	$ 150.00	$ 65.00	$ 125.00
3	Página escaneada	$ 120.00	$ 110.00	$ 56.00	$ 95.33

El valor unitario de cada una de las propuestas incluye IVA, valor promedio por página impresa en negro **CIENTO VEINTICINCO PESOS ($125)** valor promedio por página escaneada es de **NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 95,33).**

3. PROYECCIÓN 2026

La proyección de los valores de los costos para vigencias futuras se realizó utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como insumo principal, fundamentado en su robustez como indicador macroeconómico y su capacidad para reflejar las variaciones generales de los costos asociados a bienes y servicios en una economía, para el caso se utilizó variación anual del IPC desde la vigencia 2017 y hasta el corte de noviembre de 2025 (5,30%) dado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, posteriormente se proyecto el IPC para la vigencia 2026.

AÑO		índice de precios al consumidor (IPC)	VALOR TOTAL
2017	Indicadores SEGÚN DANE	4.09%	
2018		3.18%	
2019		3.80%	
2020		1.61%	
2021		5.62%	

2022		13.12%	
2023		9.28%	
2024		5.20%	
2025	**Variación anual a noviembre**	5.30%	$ 3,159,000.00
TOTAL 2026			**$ 3,159,000.00**

De conformidad con lo anterior, el valor de la propuesta será por monto agotable. Teniendo en cuenta el valor del IPC y el valor del contrato correspondiente al año 2025, se recomienda que dicho valor sea de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS ($3.159.000,00).

1. DOCUMENTOS SOPORTE

Cotizaciones (3)

2. RECOMENDACIÓN

- El contratista seleccionado debe disponer de 1 impresora para impresión en tinta negra para ubicar en la oficina del FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA.
- El valor debe tener en cuenta los impuestos de venta costos por servicio de mantenimiento, traslados de equipos y valor de las estampillas.

3. OBSERVACIONES .

El proceso de selección es MININA CUANTIA Nº ICMC-2026002, se realizara según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015. El marco legal del proceso de la referencia y el contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente; se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.

6. CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

- La impresora suministrada debe tener un ciclo mínimo de 40.000 hojas.
- La impresora debe tener la función de impresión/copia/escáner.
- La impresora suministrada debe imprimir en tinta negra.
- La impresora debe tener alimentador ADF y dúplex.

- El Software de administración de la impresora debe ser 100% compatible con los sistemas operativos de los equipos instalados.
- La impresora debe tener tarjeta de red que soporte protocolo TCP/IP en óptimas condiciones de funcionamiento.
- La impresora debe tener mínimo dos bandejas de suministro de papel y un bypass.
- La velocidad mínima de impresión de 40 copias por minuto

La impresora debe soportar los tamaños de papel usados por el FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA son carta (8.5 x 11 pulgadas y oficio 8.5 x 13 pulgadas) sin configuraciones adicionales

Duitama, 29 de enero 2026

NINI JOHANA RINCON CRISTANCHO
DIRECTORA GENERAL FOMVIDU

Elaboro: Nataly Lara B
Profesional Universitario

Reviso: Tatiana Torres
Asesor jurídico

Bogotá 15 de enero de 2025

SEÑORES

FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA

FONVIDU

Asunto: cotización servicio de renta

Atendiendo a su solicitud me permito presentar cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR IMPRESIONES COPIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR SCANEO
1	Servicio de renta de fotocopiadora monocromática	PESOS	$160	$120

Especificaciones

- **Plazo de vigencia de la cotización:** 30 DIAS

Agradecemos la oportunidad de presentarles esta Cotización quedamos atentos a cualquier duda y/o sugerencia.

Cordialmente ,

RAÚL HUMBERTO CORTÉS CARRIÓN
C.C: 79.513.597 de Bogotá
Representante Legal
SYRTECT LTDA
NIT: 830.107.466 – 0

TECNICOPIAS SUAREZ

VENTA ● ALQUILER ● MANTENIMIENTO
REPARACIÓN ● E INSUMOS FOTOCOPIADORAS

CARTA PRESENTACION COTIZACION

Duitama 14 de enero de 2025

SEÑORES:
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA – FONVIDU

ASUNTO: COTIZACION SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS

Yo IVAN ANTONIO SUAREZ ROCHA como representante legal de TECNICOPIAS SUAREZ NIT 1.052.390.339-1 atendiendo a su solicitud presento cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR IMPRESIÓN Y COPIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR SCANER
1	RENTA DE MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA Y SCANER	PESOS	$150	$110

Vigencia de la cotización 15 días hábiles.

Agradecemos la oportunidad de presentarles esta Cotización quedamos atentos a cualquier duda y/o sugerencia.

Atentamente,

TECNICOPIAS SUAREZ
NIT.1.052.390.336-1 / Rég. Simplificado

IVAN ANTONIO SUAREZ ROCHA
Representante Legal
TECNICOPIAS SUAREZ
Dirección de Notificación: AVENIDA CIRCUNVALAR N22-98 Duitama- Boyacá
Teléfono: 314 323 1244 – 3103681052
E-mail: Tecnicopiasuarez@gmail.com

solomáQuinas sas

Duitama, 28 de enero del 2026

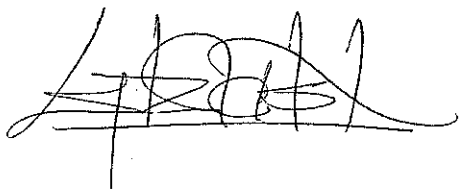
Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
Ciudad

ITEM	Servicio	Valor Unitario Propuesto	IVA	TOTAL, VALOR PROPUESTO
1	2	3	4	5 = (3+4)
1	Página impresa en negro	$ 55.00	$ 10.00	$ 65.00
3	Página escaneada	$ 47.00	$ 9.00	$ 56.00

Obligaciones específicas:

- El contratista se obliga a entregar al Municipio de Duitama las impresoras en perfecto estado de funcionamiento.
- El contratista se obliga a instalar en coordinación con la oficina de sistemas del Municipio el software necesario para el funcionamiento en los equipos de cómputo asignados por el municipio de Duitama.
- El contratista se obliga con el municipio a garantizar la comunicación entre los computadores de los funcionarios y la impresora a través de la red del Municipio para que estos puedan realizar las tareas de impresión necesarias para la realización de sus tareas en coordinación con la oficina de sistemas.
- El contratista se obliga a garantizar el suministro continuo de tóners que requieran las impresoras.
- El contratista se obliga a mantener, en óptimas condiciones de funcionamientos todas y cada una de las impresoras suministradas.
- El Contratista debe contar con impresoras de backup de igual o superiores características técnicas, para que, en caso de fallas técnicas en alguna de las máquinas instaladas, sean reemplazadas dentro de las 4 horas siguientes y así garantizar la disponibilidad de la prestación del servicio
- El contratista se obliga a realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos necesarios de las impresoras para mantenerlas en óptimo estado de funcionamiento.
- El contratista debe presentar informes mensuales con sus respectivos soportes de métricas de desempeño que permitan hacer el control de la ejecución del contrato (tales como número de impresiones). El contenido, las formas, los tiempos etc. de los informes deben ser concertados con el supervisor del contrato, previo a suscribir el acta de inicio del contrato.
- El contratista se compromete al cobrar al municipio las impresiones efectivamente realizadas, con lo cual se entiende que el desarrollo del contrato es de naturaleza agotable, solo se tendrán en cuenta las impresiones de óptima calidad para la ejecución del presente contrato.
- El contratista se obliga a ejecutar el contrato hasta agotarse el valor contratado o hasta que se cumpla el término estimado, lo que primero suceda
- El contratista deberá realizar la respectiva instalación y puesta en funcionamiento de los equipos con el personal requerido y capacitación a los funcionarios que el Municipio designe, en un plazo máximo de 24 horas a partir de la fecha del acta de inicio. Los desplazamientos necesarios correrán por cuenta del contratista.
- El contratista seleccionado, debe disponer simultáneamente de 21 impresoras *(20 para impresión en tinta negra y (1) para impresión a tinta color)* para ubicar en diferentes oficinas de la administración Municipal.
- El oferente debe mantener un stock de los suministros (tóner de tinta negra y tinta a color) que requieran las impresoras en las diversas oficinas de la Administración Municipal.
- El contratista debe garantizar por su propia cuenta y costo la ubicación e instalación de las impresoras en las diferentes dependencias asignadas y una vez terminado el contrato realizar respectivo retiro.

Cordialmente,



El proponente: **CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS.**
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS**
Identificación (NIT): 820004012 - 1
Nombre Representante Legal: WILLIAM GUSTAVO CELIS NIÑO
Identificación (C.C) 6.775.418 Tunja
Dirección: Calle 18 No. 14 – 44
Teléfono: 3166408169 – 3142990225
Email: solomaquinas@live.com